



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Sullana

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Sullana, 29 de diciembre de 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2023-P-CSJSU-PJ

VISTO: Expediente N° 001194-2023-PER-AD, con el Informe N° 000365-2023-ADM-CSJSU-PJ, de fecha 29 de diciembre de 2023, cursado por el Jefe de la Oficina de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Sullana; con el Anexo contratación enero 2024.

CONSIDERANDO:

Primero.- Con Resolución Administrativa N° 001249-2023-P-CSJSU-PJ de fecha 01 de diciembre de 2023, se resuelve: "(...) **Artículo Primero.- RENOVAR** las contrataciones de los servidores contratados bajo el Régimen Laboral contenido en el Decreto Legislativo N° 728, en la modalidad de servicio específico, cuyos nombres, apellidos, y plazo de vigencia del contrato, se detallan en el Anexo I que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

(...)

ANEXO - SERVICIO ESPECIFICO

N°	Número Plaza Actual	Apellidos y Nombres	Cargo de Destino	Periodo	
				Inicio	Término
1	069506	CANO ZAPATA ANDRY EVELYN	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	01/12/2023	31/12/2023
2	065514	CHAVEZ QUINTANA LUIS ALBERTO	ESPECIALISTA JUDICIAL DE JUZGADO	01/12/2023	31/12/2023
3	074421	CHINCHAY RUESTA LUIS FERNANDO	TECNICO ADMINISTRATIVO II	01/12/2023	31/12/2023
4	073773	LOPEZ LOPEZ KATHERY DIANE	SECRETARIO JUDICIAL	01/12/2023	31/12/2023
5	066443	RIVERA VERA GHINA DEL ROSARIO	SECRETARIO JUDICIAL	01/12/2023	31/12/2023
6	067427	SARMIENTO DEL AGUILA ERIKA PAOLA	SECRETARIA/A III	01/12/2023	31/12/2023
7	067492	YARLEQUE MORE CARMEN ROSA	SECRETARIO DE SALA	01/12/2023	31/12/2023

(...)"





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Sullana

Segundo.- Que, con Informe de vistos, cursado por el Jefe de la Oficina de Administración Distrital de la CSJ de Sullana, hace de conocimiento lo siguiente:

"(...)

2. *De la revisión de los contratos de los servidores contratados bajo el Régimen Laboral contenido en el Decreto Legislativo N° 728, en la modalidad de servicio específico, se detallan en el Anexo I y que forman parte de la Resolución Administrativa N° 001249-2023-P-CSJSU-PJ, se advierte que vencen el 31.12.2023.*
3. *En relación del Informe de Desempeño de los servidores judiciales, se informa que este Despacho en el mes de noviembre no han recibido quejas, informes negativos u observaciones sobre el desempeño de las funciones de los referidos servidores judiciales; por lo antes expuesto se solicita la renovación de contratación.*
4. *En tal sentido, para seguir con el mejor funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y/o Administrativos, se solicita la renovación de contratos bajo el D.L. N° 728 en la modalidad de servicio específico, como en adjunto se detallan en el anexo por el periodo del 01 al 31 de enero del 2024. (...).*

Por lo que en el Informe de vistos se concluye solicitando:

"(...)

1. *La renovación de contratos bajo el D.L. N° 728 en la modalidad de Servicio Específico, como en adjunto se detallan en el Anexo I por el periodo del 01 al 31 de enero del 2024."*

Asimismo, en el Informe de vistos, se remite el Anexo contratación enero 2024.

Tercero.- En cuanto a la contratación laboral por servicio específico, el artículo 53° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-97-TR, señala que: *"Los contratos de trabajo sujetos a modalidad pueden celebrarse cuando así lo requieren las necesidades del mercado o mayor producción de la empresa, así como cuando lo exija la naturaleza temporal o accidental del servicio que se va a prestar o de la obra que se ha de ejecutar, excepto los contratos de trabajo intermitentes o de temporada que por su naturaleza puedan ser permanentes".*

Asimismo, el artículo 63° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-97-TR, en relación a los contratos de obra o servicio específico, señala: *"Los contratos para obra determinada o servicio específico, son aquellos celebrados entre un empleador y un trabajador, con objeto previamente establecido y de duración determinada. Su duración será la que resulte necesaria. En este tipo de contratos podrán celebrarse las renovaciones que resulten necesarias para la conclusión o terminación de la obra o servicio específico objeto de contratación."*

Cuarto.- Que, estando a lo expuesto en el Informe de vistos y, para seguir con el mejor funcionamiento de los órganos jurisdiccionales en beneficio de los justiciables corresponde vía regularización, **RENOVAR** los contratos bajo el D.L. N° 728 en la modalidad de Servicio Específico de los servidores, cuyos nombres y apellidos se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente resolución, por el periodo de contratación **del 01 al 31 de enero de 2024.**

Quinto.- Que, el Presidente de Corte Superior de Justicia, es quien dirige la política del Poder Judicial dentro de su ámbito, por consiguiente, puede contratar y/o renovar la contratación del personal idóneo respectivo; por lo tanto, procede emitir el acto de administración correspondiente.

Sexto.- Se deja constancia que la contratación del personal en plazas vacantes como el presente caso, bajo el Régimen del Decreto Legislativo en la modalidad de servicio específico ha sido establecida por la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar del Poder





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Sullana

Judicial, con Oficio Circular N° 031-2019-GRHYB-GG-PJ; Oficio N° 001157-2020-GRHB-GG-PJ de fecha 24 de mayo de 2020, y Oficio Circular N° 000034-2023-GRHB-GG-PJ.

En tal sentido, conforme al Informe N° 000365-2023-ADM-CSJSU-PJ, de fecha 29 de diciembre de 2023, cursado por el Jefe de la Oficina de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Sullana, con el Anexo contratación enero 2024; y, en uso de las atribuciones conferidas a esta Presidencia en los incisos 1, 3 y 9 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RENOVAR las contrataciones de los servidores contratados bajo el Régimen Laboral contenido en el Decreto Legislativo N° 728, en la modalidad de servicio específico, cuyos nombres, apellidos, y plazo de vigencia del contrato, se detallan en el Anexo I que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Oficina de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia, realice las coordinaciones necesarias con la Oficina de Personal, para que proceda a elaborar los contratos respectivos; asimismo, comuníquese al personal respectivo sobre las renovaciones de sus contratos.

Artículo Tercero.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a la Oficina de Administración Distrital y Oficina de Personal, por el Sistema de Gestión Documental; para los fines pertinentes.

Artículo Cuarto.- COMUNÍQUESE la presente resolución a la Oficina de Imagen y Prensa de la CSJ de Sullana, por el Sistema de Gestión Documental, para su respectiva difusión y publicación en la página web y Portal de Transparencia de la CSJ de Sullana, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

PEDRO GERMAN LIZANA BOBADILLA

Presidente de la CSJ de Sullana

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Sullana

PLB/esd





ANEXO - SERVICIO ESPECIFICO

Nº	Número Plaza Actual	Apellidos y Nombres	Cargo de Destino	Periodo	
				Inicio	Término
1	086986	CANO ZAPATA ANDRY EVELYN	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	01/01/2024	31/01/2024
2	087979	CHAVEZ QUINTANA LUIS ALBERTO	ESPECIALISTA JUDICIAL DE JUZGADO	01/01/2024	31/01/2024
3	094034	LOPEZ LOPEZ KATHERY DIANE	SECRETARIO JUDICIAL	01/01/2024	31/01/2024
4	095172	RIVERA VERA GHINA DEL ROSARIO	SECRETARIO JUDICIAL	01/01/2024	31/01/2024
5	094451	SARMIENTO DEL AGUILA ERIKA PAOLA	SECRETARIA/A III	01/01/2024	31/01/2024
6	087531	YARLEQUE MORE CARMEN ROSA	SECRETARIO DE SALA	01/01/2024	31/01/2024

PLB/esd

